

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

LA SERNA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de Haciendas Locales, RDL 2/2004, se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del anuncio. Las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales o tablón municipal de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.lasernadelmonte.org/>).

Si no presentan reclamaciones en plazo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Serna del Monte, a 11 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/17.620/24)

